



Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de ley sobre Información y Rendición de Cuentas de
Gastos Reservados
Boletín N° 12.332-05

I. Antecedentes

La presente indicación precisa el concepto de gastos reservados, introduce regulaciones adicionales relativas al mecanismo de información de estos gastos, y faculta al Contralor General de la República para solicitar información a la Unidad de Análisis Financiero a que se refiere la ley N° 19.913, a fin de analizar la declaración de intereses y patrimonio que deben realizar los jefes de las unidades operativas que tengan gastos reservados”.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley no comprenderá un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 156 GG
I.F. N°164 /30.08.2019



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:




Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


